GOBIERNO DE EXTREMADURA

Servicio Extremeño de Salud

Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS TRAS LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA PLAZAS SINGULARIZADAS DE CUIDADOS PALIATIVOS Y UNIDAD DEL DOLOR, DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL REFERIDO ORGANISMO

De acuerdo con la Resolución de 25 de noviembre de 2010 de la Dirección Gerencia (DOE nº 234, de 7 de diciembre de 2010), por la que se convoca la constitución inicial de bolsas de trabajo para provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para plazas singularizadas de Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor en las instituciones sanitarias del referido Organismo y una vez transcurrido el plazo de diez días para la presentación de reclamaciones, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en la base 3 de dicha Resolución, que recoge la actualización semestral de méritos,

RESUELVE

Primero: Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos, tal y como figura en la base 5.3, con expresión de la puntuación obtenida tras la actualización semestral de méritos, según la relación anexa a esta Resolución.

Segundo: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del Art. 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el Art. 116 y SS de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ente el órgano que resulte competente a tenor de los Art. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Tercero: Comuníquese la presente Resolución a las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, al objeto de que se exponga en los tablones de anuncios correspondientes, con expresión de la puntuación obtenida.

Mérida, a 15 de septiembre de 2016 EL DIRECTOR GERENTE DEL

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Dirección Gerencia

Fdo.: Ceciliano Franco Rubio

JUNEA DE EXTREMADUR

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 67